### **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones. actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



Universidad de Margarita Alma Mater del Caribe

# **GACETA UNIVERSITA**

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2020 Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 034



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2020

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 034

# SUMARIO

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 003-2020

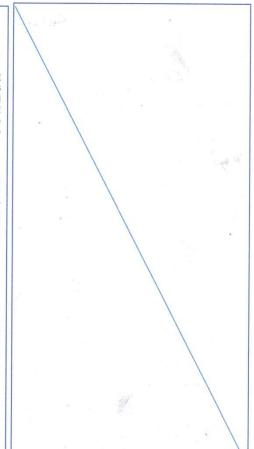
Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTIL, PARA LOS ESTUDIANTES CON BENEFICIO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución Nº 016-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2020.

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO DEL INTENSIVO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020 Y EL PERIODO DEL TRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020; según Resolución Nº 017-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2020.

#### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 003-2020 .

Aprobación de MANTENER LA EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL TRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2020, HASTA TANTO EXISTA UNA NUEVA DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA; según Resolución N° 018-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2020.







Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2020

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 034

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTIL, PARA LOS ESTUDIANTES CON BENEFICIO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución Nº 016-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2020.

# CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 14 de julio de 2020, en Consejo Extraordinario № 003-2020, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó la modificación de las Normas de Becas y Ayudas Económicas Estudiantil de la Universidad de Margarita,

#### CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que una vez discutida y evaluada la propuesta de las Normas de Becas y Ayudas Económicas Estudiantil, para los estudiantes con beneficio de Becas de la Universidad de Margarita;

#### CONSIDERANDO

TERCERO. - Que revisada la propuesta de las Normas de Becas y Ayudas Económicas Estudiantil, de la Universidad de Margarita, sometida a votación y aprobada por unanimidad en Consejo Universitario;

#### RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la sesión extraordinaria identificada como CUSE 003-2020 la propuesta de las Normas de Becas y Ayudas Económicas Estudiantil, de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes con beneficio de Beca de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de las Normas de Becas y Ayudas Económicas Estudiantil, de la Universidad de Margarita, a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora

UNIMAR

Dra. Famiy Marcano Sanabria Secretaria General

SECRETAR SECRETAR



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2020

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 034

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERIODÓ DEL INTENSIVO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020 Y EL PERIODO DEL TRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020; según Resolución Nº 017-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2020.

#### UNIVERSITARIO

#### DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que en fecha 04 de agosto de 2020, en Consejo Extraordinario Nº 003-2020, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación del calendario Académico para el periodo del Intensivo Agosto - Septiembre 2020 y el del trimestre Septiembre Diciembre 2020;

#### CONSIDERANDO.

SEGUNDO. – Que los lapsos establecidos en dicho calendario cumplen con el tiempo determinado para el lapso trimestral de la Universidad de Margarita;

#### RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la sesión extraordinaria identificada como CUSE 003-2020, el Calendario Académico para el lapso trimestral Septiembre – Diciembre correspondiente al año 2020, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte se ésta.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE #003-2020, el Calendario Académico para el periodo de Intensivo Agosto – Septiembre 2020 y el periodo del trimestre Septiembre – diciembre 2020.

#### RESUELVE

TERCERO. – Ordenar la mayor difusión posible del Calendario Académico correspondiente al periodo del Intensivo Agosto – Septiembre 2020 y el periodo del trimestre Septiembre – Diciembre2020, el mismo será publicado en la pagina wed unimar.edu.ve

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatros (04) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

**Firman** 

Dra. Antopieta Rosales de Oxford

UNIMAR

Rectorso DE

Dra. Fanny Marcano Sanabria

SECRETAL



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2020

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 034

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO** SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 005-2020

Aprobación de MANTENER LA EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL TRIMESTRE SEPTIEMBRE — DICIEMBRE 2020, HASTA TANTO EXISTA UNA NUEVA DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA; según Resolución Nº 018-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de contiembra 2020. septiembre 2020.

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO** DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta institución:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 15 de septiembre de 2020, el Consejo Universitario se reúne a fin de discutir las declaraciones emanadas por el Ejecutivo Nacional, en donde se mantiene la educación a distancia " Universidad en Casa", bajo la modalidad Online;

#### RESUELVE

PRIMERO. - Acatar las medidas emanadas por el Ejecutivo Nacional, de mantener la educación a distancia para el trimestre Septiembre – Diciembre 2020, hasta tanto exista una nueva disposición del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria

SEGUNDO. - Mantener las actividades académicas a distancia para garantizar la prosecución de las materias en cada una de las carreras dictada en la Universidad de Margarita

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

meta Rosales de Oxford

Secretaria General



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2020

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 034

# ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial Nº 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

> FANNY MARCANO SANABRIA Secretaria General

RICCI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Coordinación de Gaceta Universitaria

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA Secretaria General

BEATRIZ CABELLO Dirección General de Administración (E)

PEDRO CABELLO POLEO Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENIT AÑEZ Decana de Postgrado

ANTONIO SERENO Director de Investigación